

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TARAZÁ

ESTADOS No. 026 DEL 01 DE JUNIO 2022

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ANOTACION DEL AUTO
057904089001 20200008600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARGEMIRO DE JESÚS OSPINA MONTOYA	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20200006800	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ LUIS GALVÁN CANTERO	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20200006500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YURI AMPARO MOSCOSO CASTRILLÓN	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20200004700	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AIDE CAROLINA SALAZAR	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 2020000460	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YEIDI LINEI LÓPEZ VERA	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20200004500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NEBIO DE JESÚS PENAGOS ÁLVAREZ	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

057904089001 20200004400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBEIRO ALONSO MONTOYA MONTOYA	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20190017300	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELKIN HUMBERTO PRECIADO RIVERA	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20190017200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOZSEF RIVERA MARTÍNEZ Y OTRO	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20190015600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS JAVIER CONTRERAS NARVÁEZ	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20180021400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.	JORGE IVÁN IBARRA URREGO	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES
057904089001 20180000200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.	EFRAÍN DE JESÚS CARMONA ROJAS	31/05/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EL **01/06/2022** A LAS 08:00 HORAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco de las Microfinanzas - BANCAMÍA S.A.
DEMANDADO:	Efraín de Jesús Carmona Rojas
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2018 00002 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722643b6a89c61fca7338020d0397c87cb33a497f67a9e3f4feadd441e448a71**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco de las Microfinanzas - BANCAMÍA S.A.
DEMANDADO:	Jorge Iván Ibarra Urrego
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2018 00214 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df66dcd2289527798147aba1b96472694157464ce03d86aca87fd4f3e2399ccd**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Carlos Javier Contreras Narváez
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2019 00156 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c142f7a701f73f7c852534d0ec0b0e490ce8dad204b9fa8dbbf434f47f3f87**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Jozsef Rivera Martínez y Otro
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2019 00172 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a710e415bd98bea1c7e455d04440314c4a7822af928c24f264672ece64bd8ed1**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Elkin Humberto Preciado Rivera
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2019 00173 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e71c22be44f3f2f2cd0074b863ffb68bc5c2cecffddf73732d5d318f8b2ecd**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Albeiro Alonso Montoya Montoya
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00044 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5faf468dd71eaf6901f5ff7517c84b2ebfdb44b370621c468b152a87625df21c**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Nebio de Jesús Penagos Álvarez
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00045 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3790f1c2e80b0f4f7fe4ec5f615d83699b1e82955972a62d738a4934c8c5ec34**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Yeidi Linei López Vera
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00046 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc43988adb9f37f23006c4a51fc140e763915792fb8c19031421413d3747c79b**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Aide Carolina Salazar
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00047 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d48b298cdfbfb4a9dfe22891452f6abdd5ac8ed3a13c067368cf9bfac18822**

Documento generado en 31/05/2022 03:41:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Yuri Amparo Moscoso Castrillón
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00065 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acaa8ef1225d729bb4f1f6064d32e02a7870cc6af5d4d9f5039765ac807b0fb4**
Documento generado en 31/05/2022 03:41:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	José Luis Galván Cantero
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00068 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31906afd1e78b568c813f7f5ffc574c6496a10599fe08a684cb03e46805ce439**

Documento generado en 31/05/2022 03:41:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que contra la liquidación de costas no hubo objeción alguna. Sírvase proveer.

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de 2022.



ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Argemiro de Jesús Ospina Montoya
ASUNTO:	Aprueba Liquidación de Costas Procesales
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00086 00

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de costas procesales conforme al Art. 446 numeral 3ro del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 01 DE JUNIO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 026, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL G. GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5a781232cd5f6f29edee365b27f5114e0916e9d355ee5a93f92785e6d54239**

Documento generado en 31/05/2022 03:41:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**